

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA POLICIAL

GUÍA PARA OTORGAR
CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS
AL PERSONAL POLICIAL DESTACADO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

RECONOCIMIENTO POLICÍA DISTINGUIDA Y POLICÍA DISTINGUIDO DEL MES



¿POR QUÉ SE OTORGA?

Se otorga al personal policial de la Policía de Proximidad en activo, que se destaque en la realización de **acciones relevantes**, por su **contribución a la sociedad** o por la realización de **actos heroicos** en el ámbito de la seguridad ciudadana, en el **periodo de un mes**.

Se reconocerá a **una mujer** y a **un hombre**, además, se elegirán **tres personas finalistas** que no hayan obtenido el reconocimiento principal.

¿CÓMO SE INSCRIBE EL PERSONAL?

El personal policial podrá registrar sus propuestas, ingresando al portal

<http://hechosrelevantes.ssc.cdmx.gob.mx/>

El periodo de registro será **a partir del día del hecho** y **hasta cinco días naturales** después de concluido el mes en que haya ocurrido.

Deberá ingresar:

- Datos generales
- Datos de contacto
- Acción relevante



La **Dirección General de Carrera Policial** realizará el **análisis de los registros** y de cumplir con los requisitos, solicitará al aspirante la información y documentación para la integración del expediente.

¿EN QUE CONSISTE ESTE RECONOCIMIENTO?

GANADORA

- Insignia
- Constancia impresa
- Estímulo económico por **\$50,000.00 M.N.**



GANADOR

- Insignia
- Constancia impresa
- Estímulo económico por **\$50,000.00 M.N.**

TRES FINALISTAS

- Constancia impresa
- Estímulo económico por **\$10,000.00 M.N.**

CONDECORACIÓN AL VALOR POLICIAL



¿POR QUÉ SE OTORGA?

Al personal policial que, en cumplimiento de su deber, **salven la vida** de una o varias personas o realicen **actos heroicos** con **grave riesgo para su vida o su salud**.

¿EN QUE CONSISTE ESTA CONDECORACIÓN?



- Medalla
- Constancia impresa
- Estímulo económico por **\$15,000.00 M.N.**

¿CÓMO SE INSCRIBE EL PERSONAL?

El personal policial interesado, deberá registrar su propuesta en la plataforma:
<http://hechosrelevantes.ssc.cdmx.gob.mx/>



Donde deberá ingresar:

- Datos generales
- Datos de contacto
- Acción relevante

Se tendrá como **fecha limite los primeros 05 días naturales** posteriores al mes que se haya suscitado el hecho.

La **Dirección General de Carrera Policial** realizará el **análisis de los registros** y de cumplir con los requisitos, solicitará al aspirante la información y documentación para la integración del expediente.

¿PUEDE RECIBIRSE PROPUESTAS POR ESCRITO?

Si, la **Dirección General de Carrera Policial** también recibirá las propuestas por escrito que realicen las **Subsecretarías, Oficialía Mayor, Alcaldías, Unidades Administrativas o Unidades Administrativas Policiales**, así como aquellas realizadas directamente por la ciudadanía u organizaciones de la sociedad civil, **vía oficio, correo electrónico o cualquier otro canal de comunicación institucional**.

Deberán contar con los siguientes características:



- Firma de quien propone
- Datos generales del personal propuesto
- Documentación que soporte o acredite los hechos
- En su caso número de Carpeta de Investigación

CONDECORACIÓN AL VALOR POLICIAL POST-MORTEM



¿POR QUÉ SE OTORGA?

Se otorgará a las personas beneficiarias del seguro de vida institucional del personal policial cuando este **fallezca a consecuencia de un acto heroico** en cumplimiento del servicio de seguridad ciudadana al que estuviera asignado o que estando fuera de éste, evite o frustre la pérdida de un bien jurídico tutelado.

¿CÓMO SE INSCRIBE AL PERSONAL?

Si el deceso del personal cumple con los supuestos de la Condecoración, se deberá registrar la propuesta en la plataforma:

<http://hechosrelevantes.ssc.cdmx.gob.mx/>



Donde deberá ingresar:

- Datos generales
- Datos de contacto
- Acción relevante

Se tendrá como **fecha límite los primeros 05 días naturales** posteriores al mes que se haya suscitado el hecho.

La **Dirección General de Carrera Policial** realizará el **análisis de los registros** y de cumplir con los requisitos, solicitará la información y documentación para la integración del expediente.

¿PUEDE RECIBIRSE PROPUESTAS POR ESCRITO?

Si, la **Dirección General de Carrera Policial** también recibirá las propuestas por escrito que realicen las **Subsecretarías, Oficialía Mayor, Alcaldías, Unidades Administrativas o Unidades Administrativas Policiales**, así como aquellas realizadas directamente por la ciudadanía u organizaciones de la sociedad civil, **vía oficio, correo electrónico o cualquier otro canal de comunicación institucional.**

Deberán contar con los siguientes características:



- Firma de quien propone
- Datos generales del personal propuesto
- Documentación que soporte o acredite los hechos
- En su caso número de Carpeta de Investigación
- Acta de defunción

¿EN QUE CONSISTE ESTA CONDECORACIÓN?

Se otorgará a la o las personas beneficiarias del seguro de vida institucional del personal policial:

- Medalla
- Constancia impresa
- Estímulo económico por 6, 793 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente al momento de ocurrido el deceso.



CONDECORACIÓN AL MÉRITO SOCIAL



¿POR QUÉ SE OTORGA?

Cuando **se distinga particularmente** en la prestación de servicios **en favor de la comunidad** que mejoren la imagen de los Cuerpos de Seguridad Pública o cuando sus acciones durante su servicio, causen **impacto en la sociedad**.

CONDECORACIÓN AL MÉRITO EJEMPLAR

¿POR QUÉ SE OTORGA?

Cuando se sobresalga en alguna disciplina **científica, académica, cultural, artística o deportiva** que enaltezca el prestigio y la dignidad de la Policía de Proximidad.



CONDECORACIÓN AL MÉRITO TECNOLÓGICO



¿POR QUÉ SE OTORGA?

Cuando **invente, diseñe o mejore** algún **instrumento, aparato, sistema o método** relevante y de utilidad para los cuerpos de seguridad ciudadana o para el país.

CONDECORACIÓN AL MÉRITO: SOCIAL, EJEMPLAR Y TECNOLÓGICO

¿EN QUE CONSISTEN ESTAS CONDECORACIONES?



- Medalla
- Constancia impresa
- Estímulo económico por **\$10,000.00 M.N.**

¿CÓMO SE INSCRIBE EL PERSONAL?

El personal policial interesado, deberá registrar su propuesta en la plataforma:
<http://hechosrelevantes.ssc.cdmx.gob.mx/>



Donde deberá ingresar:

- Datos generales
- Datos de contacto
- Acción relevante

Se tendrá como **fecha limite los primeros 05 días naturales** posteriores al mes que se haya suscitado el hecho.

La **Dirección General de Carrera Policial** realizará el análisis de los registros y de cumplir con los requisitos, **solicitará al aspirante** la información y documentación para la integración del expediente.

¿PUEDE RECIBIRSE PROPUESTAS POR ESCRITO?

Si, la **Dirección General de Carrera Policial** también recibirá las propuestas por escrito que realicen las **Subsecretarías, Oficialía Mayor, Alcaldías, Unidades Administrativas o Unidades Administrativas Policiales**, así como aquellas realizadas directamente por la ciudadanía u organizaciones de la sociedad civil, **vía oficio, correo electrónico o cualquier otro canal de comunicación institucional.**

Deberán contar con los siguientes características:



- Firma de quien propone
- Datos generales del personal propuesto
- Documentación que soporte o acredite los hechos
- En su caso número de Carpeta de Investigación
- Acta de defunción

CONDECORACIÓN A LA PERSEVERANCIA



¿POR QUÉ SE OTORGA?

Se otorgará al personal policial que haya mantenido un expediente ejemplar y cumpla: **10, 15, 20, 25 o 30 años** de servicio continuos ininterrumpidos.

Al personal que **exceda los años de servicio** ininterrumpidos señalados, se otorgará la **Condecoración a la Perseverancia** por cada **5 años extras** cumplidos.

¿CÓMO SE INSCRIBE EL PERSONAL?

Para esta condecoración **no es necesario que el personal policial se registre.**



POLICÍA PREVENTIVA

La **Dirección General de Administración de Personal** deberán enviar de manera mensual, durante los **primeros 05 días hábiles de cada mes**, la relación del personal operativo que cumple con los requisitos para obtener dicha distinción.

POLICÍA AUXILIAR Y POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

Las **Direcciones Generales de PA y PBI**, deberán enviar de manera mensual, durante los **primeros 20 días naturales de cada mes**, la relación del personal operativo que cumple con los requisitos para obtener dicha distinción.



¿EN QUE CONSISTE ESTA CONDECORACIÓN?



- Medalla
- Reconocimiento impreso
- Solo en Perseverancia de 30 años y mayores adicionalmente se hará entrega de un estímulo económico por **\$25,000.00 M.N. y 5,000.00 M.N. más por cada quinquenio**

RECONOCIMIENTO A LA O EL POLICÍA DISTINGUIDO/A DE LA CIUDAD DE MÉXICO

¿POR QUÉ SE OTORGA?

Se otorga a la o el integrante de la Policía de Proximidad, por su participación en hechos relevantes donde haya puesto en **riesgo su vida o integridad personal** en el **cumplimiento de su deber**, por su **contribución a la sociedad** o por la realización de **actos heroicos** en el ámbito de la seguridad ciudadana.



¿CÓMO SE INSCRIBE EL PERSONAL?



Este reconocimiento **no requiere inscripción**. **Automáticamente**, se considerará el personal policial que haya obtenido el reconocimiento de ganador/a del **Policía Distinguido/a del Mes** y/o la condecoración al **Valor Policial**, en el periodo del 01 de octubre del año inmediato anterior y hasta el 30 de septiembre del año en curso correspondiente.

¿EN QUE CONSISTE ESTE RECONOCIMIENTO?

En **Ceremonia Pública Solemne**, presidida por las personas titulares de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se otorgará:



- Reconocimiento impreso
- Medalla y gafete distintivo
- Estímulo económico por **\$500,000.00 M.N.**



APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO O CONDECORACIÓN



¿Que pasa con mi propuesta una vez que ha sido registrada en el sitio web?

La Dirección General de Carrera Policial llevará a cabo el siguiente proceso:

- 1** Revisión del registro y solicitud de documentación.
- 2** Validación de la información en Kárdex.
- 3** Solicitud de antecedentes jurídico administrativos.
- 4** Análisis y sesión por el Comité respectivo a cada Reconocimiento o Condecoración.
- 5** Validación y resolución por parte de la Dirección General del Órgano Colegiado de Honor y Justicia.

INFORMES Y ORIENTACIÓN

para la presentación de propuestas

Dirección General de Carrera Policial
Dirección de Desarrollo e Incentivos Policiales
Tel. 55 5242 5100 Ext. 5236
Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 10, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México